

OF. DIPLAN/CIV 441-2023/ta
Guatemala, 28 de junio de 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

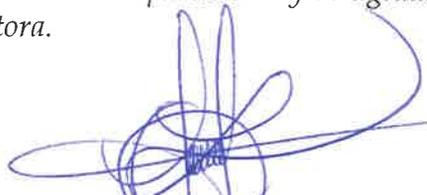
Estimada licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
25/05/2023	Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	235-2023	Q 100,264.00	INTRA1	Funcionamiento NO modifica metas
29/05/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	239-2023	Q 4,535,161.00	INTRA1	Inversión SI modifica metas CO2F 8901
31/05/2023	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-	243-2023	Q 84,000.00	INTRA2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 695
5/06/2023	Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	246-2023	Q 12,580.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
6/06/2023	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-	247-2023	Q 4,117.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
7/06/2023	Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	248-2023	Q 4,338,600.00	INTRA2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 704
7/06/2023	Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-	249-2023	Q 4,568.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
7/06/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	250-2023	Q 593,517.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
7/06/2023	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	251-2023	Q 3,783,928.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
8/06/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	254-2023	Q 21,416,089.00	INTRA 2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 706
9/06/2023	Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-	257-2023	Q 984,121.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
12/06/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	259-2023	Q 14,634,133.00	INTRA1	Inversión SI modifica metas CO2F 8942
12/06/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	260-2023	Q 118,570,278.00	INTRA1	Inversión SI modifica metas CO2F 8943

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
12/06/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	262-2023 ✓	Q 6,958,938.00	INTRA1	Inversión SI modifica metas CO2F 8937
13/06/2023	Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	263-2023 ✓	Q 1,469,228.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
13/06/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	264-2023 ✓	Q 40,157,477.00	INTRA1	Inversión SI modifica metas CO2F 8937
13/06/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	265-2023 ✓	Q 657,410.00	INTRA1	Inversión SI modifica metas CO2F 8956
15/06/2023	Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional - DGRTN-	268-2023 ✓	Q 813,498.00	INTRA1	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 714
16/06/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	270-2023 ✓	Q 110,954,913.00	INTRA 1	Inversión SI modifica metas CO2F 8957

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora directora.



Llc. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.



Sergio R. González Rodríguez
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboracion : 28/06/2023 No. COMPROBANTE : 8946
 Unid. Ejec.: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Tipo Documento Respado : RESOLUCIONES Clase Documento : RESOLUCIONES DEL DESPACHO No. Doc. Respado : DPE-040-2023-MF Fecha Respado : 12/06/2023 Clase de Modificacion : REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : Estructura :	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS 11-1-1	1.53	1.08	.45	
190120	CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO: SANTA CRUZ BARILLAS - RÍO ESPÍRITU	1.53	1.08	.45	Kilometro
Producto Final : Estructura :	CONSTRUCCIÓN DE DISTRIBUIDORES DE TRÁNSITO 11-1-1	228.71	121.86	106.85	
214031	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL DE LA RUTA CA-01 OCCIDENTE EST. 33+500 RETORNO A SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	228.71	121.86	106.85	Metro
Producto Final : Estructura :	MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES 11-2-1	3.32	2.70	.62	
211099	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-HUE-36 TRAMO: SAN MARTIN CUCHUMATAN - UNION CANTIRIL, HUEHUETENANGO	3.32	2.70	.62	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : Estructura :	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS 11-1-2	2.09	4.82	6.91	
263845	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27, TRAMO: SALQUIIL GRANDE - NEBAJ, NEBAJ, QUICHE	2.09	4.82	6.91	Kilometro

DESCRIPCION :

Modificación de Metas Físicas Según Transferencia de Q40,157,477.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

APROBADA


Lc. Iván Gómez Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
28/06/2023

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	28/06/2023	8946

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPE-040-2023-MF	12/06/2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final :	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS	1.53	1.08	.45	
Estructura :	11-1-1				
190120	CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO: SANTA CRUZ BARILLAS - RÍO ESPÍRITU	1.53	1.08	.45	Kilometro
Producto Final :	CONSTRUCCIÓN DE DISTRIBUIDORES DE TRÁNSITO	228.71	121.86	106.85	
Estructura :	11-1-1				
214031	CONSTRUCCION PASO A DÉSNIVEL DE LA RUTA CA-01 OCCIDENTE EST. 33+500 RETORNO A SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	228.71	121.86	106.85	Metro
Producto Final :	MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	3.32	2.70	.62	
Estructura :	11-2-1				
211099	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-FHÜÉ-36,TRAMO: SAN MÁRTIN CUCHUMATAN - UNION CANTINIL, HUEHUETENANGO	3.32	2.70	.62	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final :	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	2.09	4.82	6.91	
Estructura :	11-1-2				
263845	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27, TRAMO: SALQUIL GRANDE - NEBAJ, NEBAJ, QUICHÉ	2.09	4.82	6.91	Kilometro

DESCRIPCION :

Modificación de Metas Físicas Según Transferencia de Q40,157,477.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

APROBADA

Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



Fecha
28/06/2023

 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA 0175 / 2656 - AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA		Ejecución Presupuesto por Resultados		Unidad Administrativa				
Sistema Informático de Gestión - SIGES - Sistema Integrado de Administración / SIAT		Ejercicio: 2023		Inst. Fomento				
Módulos		Configuración Institucional		Inst. Fomento				
DE -IASPUNEH-		Ejecución Presupuesto Resultados		Inst. Fomento				
Clientes/Usuarios		Mis Cuentables		Mis Respaldos				
Clientes/Usuarios		Mis Cuentables		Mis Respaldos				
<input checked="" type="checkbox"/>	288	13/06/2023	51584035	453.574.777,00	0,00	INTRAI	21/06/2023	146-2023
REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, DENTRO DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" EN LOS RENTONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BARRIOS NACIONALES DE USO COMÚN" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "RELOCACIONES INTERNAS" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS -DGC-								
<input type="checkbox"/>	287	13/06/2023	51575212	1.459.232,00	1.449.233,00	INTSA2	14/06/2023	PRESDAF-120-23
REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 800 "PROPIEDAD PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-								
<input type="checkbox"/>	286	12/06/2023	51571108	24.000,00	0,00	INTRAZ		
REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", A CARGO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA FONDETEL-								



COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboracion No. COMPROBANTE
 Unid. Ejec.: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS 13/06/2023 8946

Tipo Documento Respado Clase Documento No. Doc. Respado Fecha Respado Clase de Modificacion
 RESOLUCIONES RESOLUCIONES DEL DESPACHO DPE-040-2023-MF 12/06/2023 REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS					
Estructura : 11-1-1		1.53	1.08	45	
190120	CONSTRUCCIÓN CARRETERA TRAMO: SANTA CRUZ BARILLAS - RIO ESPIRITU	1.53	1.08	45	Kilometro
Producto Final : CONSTRUCCIÓN DE DISTRIBUIDORES DE TRÁNSITO					
Estructura : 11-1-1		228.71	121.86	106.85	
214031	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL DE LA RUTA CA-01 OCCIDENTE EST 33+500 RETORNO A SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	228.71	121.86	106.85	Metro
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES					
Estructura : 11-2-1		3.32	2.70	62	
211099	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-HUE-36,TRAMO: SAN MARTIN CUCHUMATAN - UNION CANTINIL HUEHUETENANGO	3.32	2.70	62	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS					
Estructura : 11-1-2		2.09	4.82	6.91	
263845	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27, TRAMO: SALQUIL GRANDE - NEBAJ, NEBAJ, QÜICHE	2.09	4.82	6.91	Kilometro

DESCRIPCION :

Modificación de Metas Físicas Según Transferencia de Q40,157,477.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

RECIBIDA


Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Fecha
13/06/2023

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 264-2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Caminos –DGC- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2023, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según los decretos números 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” ambos del Congreso de la República de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas físicas según Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No. 8946, del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto de cuarenta millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y siete quetzales exactos (Q.40,157,477.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo”, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés” Artículos 77 y 78, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, “Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023”, en el



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

*Artículo 5, República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.*

[Handwritten signature]
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Handwritten signature]
MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Oficio No.: DPE-SNIP-044/23
Guatemala, 12 de junio de 2023

ok

Licenciado
Iván López Mayorga
Director
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente



Estimado Licenciado López:

Atentamente nos dirigimos a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la modificación de metas físicas, debida a una transferencia presupuestaria por un monto de Q40,157,477.00, siendo la documentación siguiente:

- Resolución DPE-040-2023-MF
- Justificación
- Co2f "Comprobante de Modificación Física" generado por el SNIP "Sistema Nacional de Inversión Pública"
- Listado General de Reprogramación de SNIP
- Matriz Reprogramación del Programa de Inversión de Obra Física y Financiera

Sin otro particular, agradecemos su apoyo para continuar con el trámite correspondiente.

Muy atentamente

Ing. Alvaro Alberto Ponce López
Coordinador Interino
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos

Vo. Bo.

Ing. Luis Gabriel Jo Lau
Director General
Dirección General de Caminos



DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
RESOLUCIÓN DPE-040-2023-MF

Guatemala, 12 de junio de 2023

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que por medio del **Acuerdo Gubernativo No. 367-2022, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto.** Conforme el **Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023**, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El **Acuerdo Gubernativo No. 367-2022, Artículo 5. Modificación de Metas Físicas.** Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de **Resolución Institucional**, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 54-2022; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Estas reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Opciones Por Unidad Ejecutora del Sistema (SNIP).

CONSIDERANDO:

Que el **Decreto No. 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 78. Inversión**, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas durante los siguientes 10 días hábiles de haberse aprobado.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de sus atribuciones generales, las Autoridades Superiores de esta Institución en conjunto con las Autoridades Superiores del Ramo, deben encaminar sus acciones a efecto de proponer los mecanismos, para adecuar la Estructura Presupuestaria a las exigencias que imponen los Servicios Públicos que corresponden a su ramo; planteado el presente Reordenamiento Presupuestario y su correspondiente Modificación de Metas Físicas.

POR TANTO:

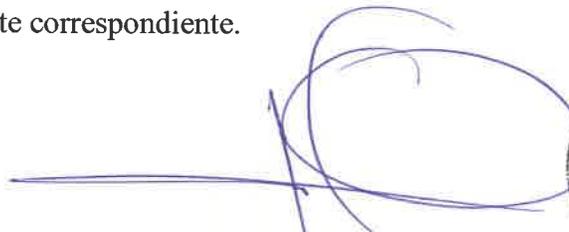
En ejercicio de las funciones que le confiere el **Artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.**

RESUELVE:

APROBAR bajo la responsabilidad de todos los que intervinieron en el proceso de la **Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP's para el Ejercicio Fiscal 2023**, en el sentido que es necesario realizar modificaciones a la meta física de los **Proyectos:**

1. SNIP 190120 - CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO: SANTA CRUZ BARILLAS - RÍO ESPÍRITU
2. SNIP 211099 - MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-HUE-36, TRAMO: SAN MARTIN CUCHUMATAN - UNION CANTINIL, HUEHUETENANGO
3. SNIP 214031 - CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL DE LA RUTA CA-01 OCCIDENTE EST. 33+500 RETORNO A SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ
4. SNIP 263845 - MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27, TRAMO: SALQUIL GRANDE - NEBAJ, NEBAJ, QUICHE

Continúese con el trámite correspondiente.




Ing. Luis Gabriel Jo Lau

Director General

Dirección General de Caminos



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021

JUSTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE METAS FISICAS POR UN MONTO DE Q40,157,477.00

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

Y considerando que el Decreto No. 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 78. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.

METAS DISMINUIDAS

Se disminuirán las metas de los proyectos, ya que cuenta con un techo presupuestario elevado y se considera que los recursos asignados son significativamente altos y se le dará prioridad a otro proyecto en este año fiscal 2023, por lo que las metas de los proyectos se disminuirán ya que no se ejecutara lo programado, se debitaran recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", de los Renglonos 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras" y 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", de los siguientes Snip's:

SNIP 190120 - CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO: SANTA CRUZ BARILLAS - RÍO ESPÍRITU

SNIP 211099 - MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-HUE-36, TRAMO: SAN MARTIN CUCHUMATAN - UNION CANTINIL, HUEHUETENANGO

SNIP 214031 - CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL DE LA RUTA CA-01 OCCIDENTE EST. 33+500 RETORNO A SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

METAS INCREMENTADAS

Se incrementará la meta del proyecto de Inversión para continuar con la ejecución del mismo, para poder compatibilizar las metas acordado establecido dentro del mismo





**GOBIERNO de
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO CIAMMATRI

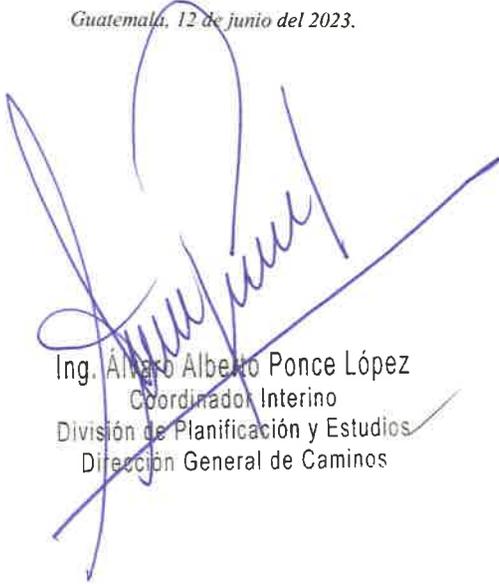
**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



programa en este año fiscal 2023, debido a esto su meta anual se incrementará para ejecutar lo programado, acreditando recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", en el Renglón 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", para el siguiente Snip:

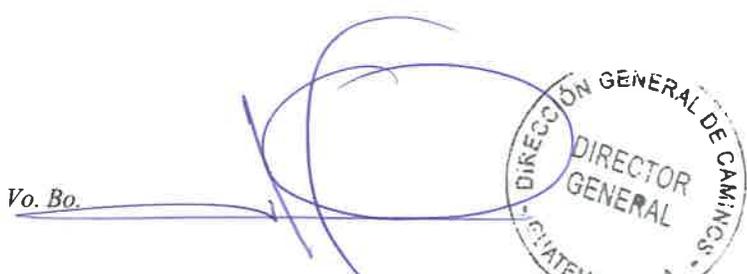
SNIP 263845 - MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27, TRAMO: SALQUIL GRANDE - NEBAJ, NEBAJ, QUICHE

Guatemala, 12 de junio del 2023.



Ing. Álvaro Alberto Ponce López
Coordinador Interino
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos

Vo. Bo.



Ing. Luis Gabriel Jo Lau
Director General
Dirección General de Caminos



Dirección General
de Caminos
www.caminos.gob.gt



COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

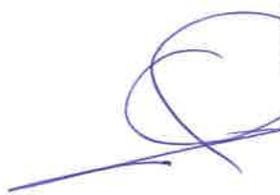
Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	12/06/2023	8946
Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPE-040-2023-MF	12/06/2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS		1.53	1.08	.45	
Estructura : 11-1-1					
190120	CONSTRUCCIÓN CARRETERA TRAMO: SANTA CRUZ BARILLAS - RIO ESPIRITU	1.53	1.08	.45	Kilometro
Producto Final : CONSTRUCCIÓN DE DISTRIBUIDORES DE TRÁNSITO		228.71	121.86	106.85	
Estructura : 11-1-1					
214031	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL DE LA RUTA CA-01 OCCIDENTE EST. 33+500 RETORNO A SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SAGATEPEQUEZ	228.71	121.86	106.85	Metro
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES		3.32	2.70	.62	
Estructura : 11-1-1					
211099	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-HUE-36, TRAMO: SAN MARTIN CUCHUMATAN - UNION CANTINIL HUEHUETENANGO	3.32	2.70	.62	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS		2.09	4.82	6.91	
Estructura : 11-1-2					
263845	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27, TRAMO: SALQUIL GRANDE - NEBAJ, NEBAJ, QUICHE	2.09	4.82	6.91	Kilometro


 DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
 DIRECTOR GENERAL
 GUATEMALA, C.A.


 DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
 SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
 COORDINADOR

DESCRIPCIÓN :

Modificación de Metas Fisicas Según Transferencia de Q40,157,477.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA CO2F

ENVIADA


Ing. Alvaro Alberto Ponce López
Coordinador Interino
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos



Ing. Luis Gabriel Jo Lau
Director General
Dirección General de Caminos



Fecha
12/06/2023

Ejercicio: 2023
 Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
 Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO							
190120	8	12/06/2023	REPROGRAMACION DE SNIP CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO SANTA CRUZ BARILLAS RIO ESPIRITU	AUTORIZADO	1,881,763.00	RESOL/DGC-117-2023	12/06/2023							
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	01	001	000	001	1327	331	12	0000	0000		1,881,763.00	0.00	1,881,763.00
	11	01	001	000	001	1327	331	41	1204	0079		4,323,952.00	-4,323,952.00	0.00
	11	01	001	000	001	1327	188	41	1204	0079		3,250,000.00	-3,250,000.00	0.00
												9,455,715.00	-7,573,952.00	1,881,763.00

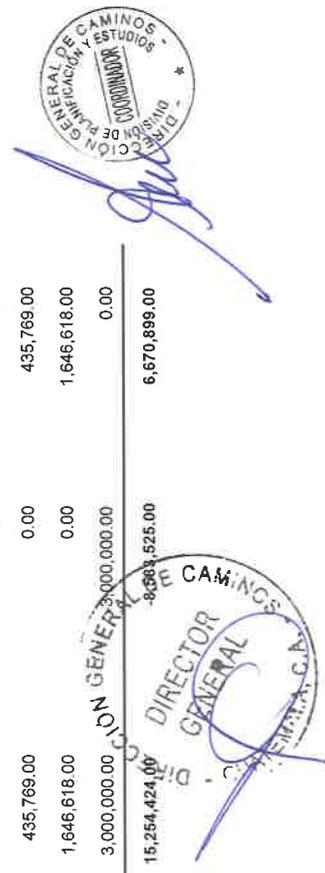
Total

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO							
211099	7	12/06/2023	REPROGRAMACION DE SNIP MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-HUE-36,TRAMO: SAN MARTIN CUCHUMATAN - UNION CANTINIL, HUEHUETENANGO	AUTORIZADO	3,599,206.00	RESOL/DGC-117-2023	12/06/2023							
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	02	001	000	001	1332	331	41	1204	0079		19,450,000.00	-19,450,000.00	0.00
	11	02	001	000	001	1332	331	12	0000	0000		3,599,206.00	0.00	3,599,206.00
	11	02	001	000	001	1332	188	41	1204	0079		4,550,000.00	-4,550,000.00	0.00
												27,599,206.00	-24,000,000.00	3,599,206.00

Total

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO							
214031	7	12/06/2023	REPROGRAMACION DE SNIP CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL DE LA RUTA CA-01 OCCIDENTE EST 33 500 RETORNO A SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ	AUTORIZADO	6,670,899.00	RESOL/DGC-117-2023	12/06/2023							
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	01	001	000	001	0307	331	12	0000	0000		3,907,341.00	0.00	3,907,341.00
	11	01	001	000	001	0307	331	41	1204	0079		6,264,696.00	-5,583,525.00	681,171.00
	11	01	001	000	001	0307	188	11	0000	0000		435,769.00	0.00	435,769.00
	11	01	001	000	001	0307	311	11	0000	0000		1,646,618.00	0.00	1,646,618.00
	11	01	001	000	001	0307	188	41	1204	0079		3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
												15,254,424.00	-8,583,525.00	6,670,899.00

Total



Ejercicio: 2023
 Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
 Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO							
263845	5	12/06/2023	REPROGRAMACION DE SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27 TRAMO SALQUIL GRANDE - NEBAJ NEBAJ QUICHE	AUTORIZADO	57,552,675.00	RESOL/DGC-117-2023	12/06/2023							
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	01	002	000	003	1413	331	41	1204	0079		16,091,403.00	40,157,477.00	56,248,880.00
	11	01	002	000	003	1413	188	12	0000	0000		916,395.00	0.00	916,395.00
	11	01	002	000	003	1413	188	41	1204	0079		387,400.00	0.00	387,400.00
Total												17,395,198.00	40,157,477.00	57,552,675.00





SITUACIÓN ACTUAL		Modificación Presupuestaria		SITUACIÓN PROPUESTA	
No. Solicitud	Concepto	Valor Q.	Debito	Variación	Credito
263845	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27, TRAMO: SALQUIL GRANDE - NEBAJ, NEBAJ, QUICHE Meta Actual: 2.09 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0079) Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000) Colocaciones Internas (41-1204-0079)	Q 16,091,403.00 Q 916,395.00 Q 387,400.00		Q 40,157,477.00	
TOTAL CREDITO			Q 40,157,477.00	Q 40,157,477.00	
					Q 57,552,675.00
					Q 56,246,880.00
					Q 916,395.00
					Q 387,400.00

[Signature]
Ing. Alvaro Alberto Ponce López
FIRMA Y SELLO
Elaboración Inversión Planificador
Coordinador Interino
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos

[Signature]
FIRMA Y SELLO
Aprobación Autoridad Superior
Ing. Luis Gabriel Go Lau
Director General
Dirección General de Caminos



Oficio No.: 410-DDP-2023
MAMC/CL
Guatemala 12 de junio de 2023

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director de la Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

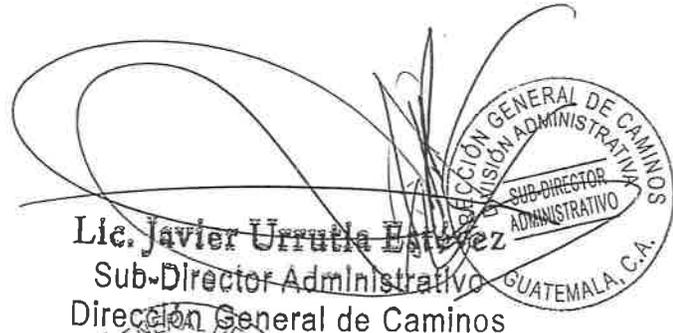
Estimado Licenciado González

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitando se apruebe la **Reprogramación del Presupuesto de Inversión, asignado para el presente Ejercicio Fiscal**, con documento de respaldo **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: RESOL/DGC-117-2023 de fecha 12 de junio de 2023**, por la cantidad de **Q.40,157,477.00 (Cuarenta Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Quetzales Exactos)**; que tiene como objetivo:

Fortalecer el presupuesto de inversión para dar continuidad a la ejecución de proyectos en el presente ejercicio fiscal, dentro del Programa **11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”**, con fuente de financiamiento **41 “Colocaciones Internas”**; a efecto de realizar una Modificación Presupuestaria en calidad de créditos y débitos; con ello continuar con el proceso de ejecución de estimaciones de pago y cumplir con los compromisos de la Dirección General de Caminos.

Sin otro particular, es grato suscribirme con muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Lic. Javier Urrutia Estévez
Sub-Director Administrativo
Dirección General de Caminos


Amanda del Carmen Laguardia
Coordinadora
División Financiera
Dirección General de Caminos



Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100

Ejercicio: 2023
 Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
 Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO							
190120	8	12/06/2023	REPROGRAMACION DE SNIP CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO SANTA CRUZ BARILLAS RIO ESPIRITU	AUTORIZADO	1,881,763.00	RESOL/DGC-117-2023	12/06/2023							
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	01	001	000	001	1327	331	12	0000	0000		1,881,763.00	0.00	1,881,763.00
	11	01	001	000	001	1327	331	41	1204	0079		4,323,952.00	-4,323,952.00	0.00
	11	01	001	000	001	1327	188	41	1204	0079		3,250,000.00	-3,250,000.00	0.00
										Total		9,455,715.00	-7,573,952.00	1,881,763.00
211099	7	12/06/2023	REPROGRAMACION DE SNIP MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-HUE-36,TRAMO: SAN MARTIN CUCHUMATAN - UNION CANTINIL, HUEHUETENANGO	AUTORIZADO	3,599,206.00	RESOL/DGC-117-2023	12/06/2023							
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	02	001	000	001	1332	331	41	1204	0079		19,450,000.00	-19,450,000.00	0.00
	11	02	001	000	001	1332	331	12	0000	0000		3,599,206.00	0.00	3,599,206.00
	11	02	001	000	001	1332	188	41	1204	0079		4,550,000.00	-4,550,000.00	0.00
										Total		27,599,206.00	-24,000,000.00	3,599,206.00
214031	7	12/06/2023	REPROGRAMACION DE SNIP CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL DE LA RUTA CA-01 OCCIDENTE EST 33 500 RETORNO A SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ	AUTORIZADO	6,670,899.00	RESOL/DGC-117-2023	12/06/2023							
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	01	001	000	001	0307	331	12	0000	0000		3,907,341.00	0.00	3,907,341.00
	11	01	001	000	001	0307	331	41	1204	0079		6,264,696.00	-5,583,525.00	681,171.00
	11	01	001	000	001	0307	188	11	0000	0000		435,769.00	0.00	435,769.00
	11	01	001	000	001	0307	311	11	0000	0000		1,646,618.00	0.00	1,646,618.00
	11	01	001	000	001	0307	188	41	1204	0079		3,000,000.00	-3,000,000.00	0.00
										Total		15,254,424.00	-8,583,525.00	6,670,899.00



RESOLUCIÓN DE DIRECCION: RESOL/DGC-117-2023

Guatemala 12 de junio del 2023

**EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS**

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Dirección General de Caminos, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, el Director de la Dirección General de Caminos, plantea una **Modificación Presupuestaria**, dentro del Programa **11 “Desarrollo de Infraestructura Vial”**, con fuentes de financiamiento **41 “Colocaciones Internas”** a efecto de realizar una Modificación Presupuestaria en calidad de créditos y débitos, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad. -----

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de aprobación de reprogramación de obras se fundamenta en lo establecido en el artículo 78 del Decreto 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” y los artículos 1, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 que aprueba la “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” así como lo establecido en el artículo 32 modificaciones presupuestarias, numeral 2, literal c del Decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto del Organismo Legislativo Congreso de la Republica de Guatemala.-----

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 29 y 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. -----

RESUELVE:

Aprobar bajo la responsabilidad de todos los que intervienen en las respectivas fases del proceso en referencia, la Reprogramación Presupuestaria en base a las Justificaciones por un monto total de **Q. 40,157,477.00** que tiene como objetivo realizar una sustitución de fuentes de financiamiento dentro del presupuesto del Programa **11 “Desarrollo de Infraestructura Vial”**, con fuentes de financiamiento **41 “Colocaciones Internas”** con ello dar continuidad a los proyectos de inversión de la Dirección General de Caminos. -----

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente. -----


Ing. Luis Gabriel Jo Lora
Director General
Dirección General de Caminos





PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"

SNIP	PROYECTO	ESTRUCTURA	VIGENTE	DEBITO	CREDITO	SALDO
190120	CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO SANTA CRUZ BARILLAS RIO ESPIRITU	11 01 001 000 001 188 41 1204 0079	Q3,250,000.00	Q3,250,000.00		
190120	CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO SANTA CRUZ BARILLAS RIO ESPIRITU	11 01 001 000 001 331 41 1204 0079	Q4,323,952.00	Q4,323,952.00		Q0.00
214031	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL DE LA RUTA CA-01 OCCIDENTE EST 33 500 RETORNO A SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ	11 01 001 000 001 188 41 1204 0079	Q3,000,000.00	Q3,000,000.00		Q0.00
214031	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL DE LA RUTA CA-01 OCCIDENTE EST 33 500 RETORNO A SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ	11 01 001 000 001 331 41 1204 0079	Q6,264,696.00	Q5,583,525.00		Q681,171.00
<<<<<<	TOTAL SUBPROGRAMA 01, PROYECTO 01 >>>>>>		Q16,838,648.00	Q16,157,477.00	Q0.00	Q681,171.00
263845	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27 TRAMO SALQUIL GRANDE - NEBAJ NEBAJ QUICHE	11 01 002 000 003 331 41 1204 0079	Q16,091,403.00		Q40,157,477.00	Q56,248,880.00
<<<<<<	TOTAL SUBPROGRAMA 01, PROYECTO 02 >>>>>>		Q16,091,403.00	Q0.00	Q40,157,477.00	Q56,248,880.00
211099	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-HUE-36,TRAMO: SAN MARTIN CUCHUMATAN - UNION CANTINIL, HUEHUETENANGO	11 02 001 000 001 188 41 1204 0079	Q4,550,000.00	Q4,550,000.00		Q0.00
211099	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-HUE-36,TRAMO: SAN MARTIN CUCHUMATAN - UNION CANTINIL, HUEHUETENANGO	11 02 001 000 001 331 41 1204 0079	Q19,450,000.00	Q19,450,000.00		Q0.00
<<<<<<	TOTAL SUBPROGRAMA 02, PROYECTO 01 >>>>>>		Q24,000,000.00	Q24,000,000.00	Q0.00	Q0.00
<<<<<<	TOTAL REPROGRAMACION DE OBRAS >>>>>>		Q56,930,051.00	Q40,157,477.00	Q40,157,477.00	Q56,930,051.00

Amanda...
Coordinadora
División Financiera
Dirección General de Caminos

Lic. Javier Urzúa Estévez
Sub-Director Administrativo
Dirección General de Caminos

SISTEMA DE GESTION

00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP

Expresado en Quetzales

Filtros: Doc. Respaldo Igual a RESOL/DGC-117-2023, Estado Igual a AUTORIZADO

PAGINA : 2 de 2
 FECHA : 12/06/2023
 HORA : 14:57.50
 R00814904.RPT

Ejercicio: 2023

Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO						
263845	5	12/06/2023	REPROGRAMACION DE SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27 TRAMO SALQUIL GRANDE - NEBAJ NEBAJ QUICHE	AUTORIZADO	57,552,675.00	RESOL/DGC-117-2023	12/06/2023						
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITADO
11	01	002	000	003	1413	331	41	1204	0079		16,091,403.00	40,157,477.00	56,248,880.00
11	01	002	000	003	1413	188	12	0000	0000		916,395.00	0.00	916,395.00
11	01	002	000	003	1413	188	41	1204	0079		387,400.00	0.00	387,400.00
Total											17,395,198.00	40,157,477.00	57,552,675.00



[Signature]
 Amanda del Carmen Laguardia
 Coordinadora
 División Financiera
 Dirección General de Caminos



[Signature]
 Lic. Javier Urrutia Estévez
 Sub-Director Administrativo
 Dirección General de Caminos

JUSTIFICACION

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE Q. 40,157,477.00

Esta Unidad Ejecutora, dependencia del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda (CIV), es la encargada de la planificación, programación, contratación, supervisión, reposición, mantenimiento y mejoramiento de carreteras, obras complementarias de la red vial, cuyo objetivo es dotar de una infraestructura vial adecuada que satisfaga las necesidades de la población, en forma fluida, ágil y segura, propiciando la integración geográfica, el desarrollo económico y social del país.

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, en los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

Para dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 78 Inversión, contenido en el Decreto No. 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2023, y Artículo 32, numeral 3 literales a, b y c del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; Se plantea la presente modificación en calidad de créditos y débitos dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", con la finalidad de realizar una modificación de fuentes de financiamiento y con ello contar con recursos financieros que permitan dar continuidad a los diferentes proyectos de inversión en el marco de los contratos suscritos por la Dirección General de Caminos y los diferentes entes, de la manera siguiente:

DÉBITO

RENGLON - 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS" Q.10,800,000.00

PROGRAMA: 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"

SUBPROGRAMA: 01 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA"

PROYECTO: 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO"

OBRA: 001 "CONSTRUCCION DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES"

PROYECTO SNIP: 190120 - CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO SANTA CRUZ BARILLAS RIO ESPIRITU

Fuente de Financiamiento: 41 1204 0079

Vigente: Q 3,250,000.00

Ejecutado: Q 0.00

Disponibile: Q. 3,250,000.00

Solicitado: Q. 3,250,000.00

Se debitan recursos del renglón 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras", el cual, según los registros contables de la Dirección General de Caminos, cuenta con economías a la fecha, de ser necesario, se situarán recursos presupuestarios dentro del presupuesto de Inversión, para dar continuidad al proyecto. Por lo que el débito no afectara la ejecución del mismo.

PROYECTO SNIP: 214031 - CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL DE LA RUTA CA-01 OCCIDENTE EST 33 500 RETORNO A SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ

Fuente de Financiamiento: 41 1204 0079

Vigente: Q 3,000,000.00

Ejecutado: Q 0.00

Disponibile: Q. 3,000,000.00

Solicitado: Q. 3,000,000.00

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13

PBX: 2209-9100

www.caminos.gob.gt

Síguenos en:



Dirección General de Caminos



Se debitan recursos del renglón 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras", el cual, según los registros contables de la Dirección General de Caminos, cuenta con economías a la fecha, de ser necesario, se situarán recursos presupuestarios dentro del presupuesto de Inversión, para dar continuidad al proyecto. Por lo que el débito no afectara la ejecución del mismo.

PROGRAMA: 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"

SUBPROGRAMA: 02 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA"

PROYECTO: 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS TERCIARIAS"

OBRA: 001 "MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES"

PROYECTO SNIP: 211099 - MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-HUE-36, TRAMO: SAN MARTIN CUCHUMATAN - UNION CANTINIL, HUEHUETENANGO

Fuente de Financiamiento: 41 1204 0079

Vigente: Q 4,550,000.00

Ejecutado: Q 0.00

Disponibile: Q. 4,550,000.00

Solicitado: Q. 4,550,000.00

Se debitan recursos del renglón 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras", el cual, según los registros contables de la Dirección General de Caminos, cuenta con economías a la fecha, de ser necesario, se situarán recursos presupuestarios dentro del presupuesto de Inversión, para dar continuidad al proyecto. Por lo que el débito no afectara la ejecución del mismo.

RENGLON - 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN" Q.29,357,477.00

PROGRAMA: 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"

SUBPROGRAMA: 01 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA"

PROYECTO: 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO"

OBRA: 001 "CONSTRUCCION DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES"

PROYECTO SNIP: 190120 - CONSTRUCCION CARRETERA TRAMO SANTA CRUZ BARILLAS RIO ESPIRITU

Fuente de Financiamiento: 41 1204 0079

Vigente: Q 4,323,952.00

Ejecutado: Q 0.00

Disponibile: Q. 4,323,952.00

Solicitado: Q. 4,323,952.00

Se debitan recursos del renglón 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", el cual, según los registros contables de la Dirección General de Caminos, cuenta con economías a la fecha, de ser necesario, se situarán recursos presupuestarios dentro del presupuesto de Inversión, para dar continuidad al proyecto. Por lo que el débito no afectara la ejecución del mismo.

PROYECTO SNIP: 214031 - CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL DE LA RUTA CA-01 OCCIDENTE EST 33 500 RETORNO A SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ

Fuente de Financiamiento: 41 1204 0079

Vigente: Q 6,264,696.00

Ejecutado: Q 317,010.07

Disponibile: Q. 5,947,685.93

Solicitado: Q. 5,583,525.00

Se debitan recursos del renglón 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", el cual, según los registros contables de la Dirección General de Caminos, cuenta con economías a la fecha, de ser necesario, se

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13

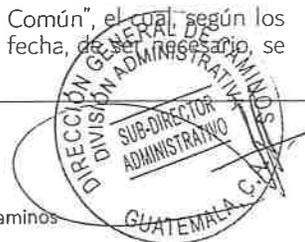
PBX: 2209-9100

www.caminos.gob.gt

Síguenos en:



Dirección General de Caminos



situarán recursos presupuestarios dentro del presupuesto de Inversión, para dar continuidad al proyecto. Por lo que el débito no afectara la ejecución del mismo.

PROGRAMA: 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"

SUBPROGRAMA: 02 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA"

PROYECTO: 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS TERCIARIAS"

OBRA: 001 "MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES"

PROYECTO SNIP: 211099 - MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-HUE-36,TRAMO: SAN MARTIN CUCHUMATAN - UNION CANTINIL, HUEHUETENANGO

Fuente de Financiamiento: 41 1204 0079

Vigente: Q 19,450,000.00

Ejecutado: Q 0.00

Disponibile: Q. 19,450,000.00

Solicitado: Q. 19,450,000.00

Se debitan recursos del renglón 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", el cual, según los registros contables de la Dirección General de Caminos, cuenta con economías a la fecha, de ser necesario, se situarán recursos presupuestarios dentro del presupuesto de Inversión, para dar continuidad al proyecto. Por lo que el débito no afectara la ejecución del mismo.

CREDITO

RENGLON - 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN" Q.40,157,477.00

PROGRAMA: 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"

SUBPROGRAMA: 01 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA"

PROYECTO: 002 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES"

OBRA: 003 "MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES"

PROYECTO SNIP: 263845 - MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-QUI-27 TRAMO SALQUIL GRANDE - NEBAJ NEBAJ QUICHE

Fuente de Financiamiento: 41 1204 0079

Vigente: Q 16,091,403.00

Ejecutado: Q 16,091,402.55

Disponibile: Q. 0.45

Solicitado: Q. 40,157,477.00

Mejoramiento del tramo carretero que se ubica sobre la Carretera Ruta RD-Qui-27, Tramo: Salquil Grande - Nebaj, Municipio de Nebaj, en el Departamento del Quiche, con una longitud aproximada de 23.50 km, utilizando la carretera existente para mejorar la comunicación entre los poblados de Nebaj y Salquil Grande.

El proyecto provoca un ahorro significativo en los costos de operación vehicular, puesto que los 1,099 vehículos que componen la flota vehicular que utilizan la ruta ahorrarán en neumáticos, lubricantes, combustibles, repuestos, menor depreciación y cantidad de labor mecánica en la reparación de los vehículos, que son los resultados del aforo realizado en la ruta.

Objetivo: Mejorar el nivel y la calidad de vida de la población del municipio de Santa María Nebaj, a través del mejoramiento del tramo carretero con una longitud de 23.50 kilómetros, actualmente de terracería, lo que se traducirá en la mejora (reducir) los tiempos del recorrido al contar con una obra de infraestructura que evite la pérdida de tiempo al utilizar un tramo en malas condiciones.

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13

PBX: 2209-9100

www.caminos.gob.gt

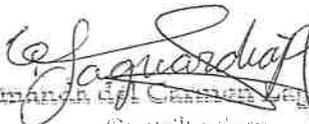
Síguenos en:



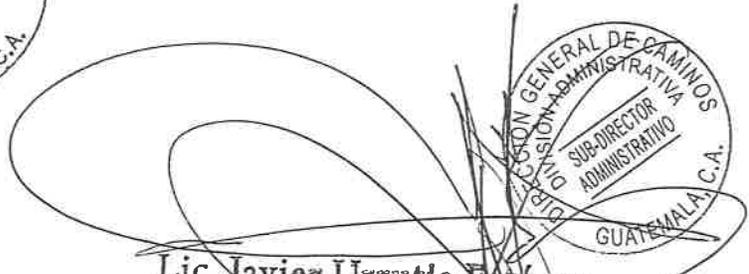
Dirección General de Caminos



Los créditos son necesarios para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General De Caminos en función de los contratos suscritos, además la necesidad surge de las estimaciones presentadas por la Empresa Constructora a cargo del Proyecto.


Amanda del Carmen Saguarda
Coordinadora
División Financiera
Dirección General de Caminos




Lic. Javier Urrutla Estévez
Sub-Director Administrativo
Dirección General de Caminos



NO CONTROL:714958

**Oficio No.: 401-DDP-2023
/bjtoledo**

Guatemala, 6 junio de 2023

LICENCIADA
ALDANA MOLINA LOURDES ROSSANA
COORDINADORA
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

Estimada Licenciada Lourdes:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle que por instrucciones superiores se solicitó a la División financiera realizar un reordenamiento presupuestario de las asignaciones con cargo al Decreto 21-2022, por lo que le solicitamos con la finalidad de dar viabilidad a los movimientos presupuestarios solicitados es necesario que se adjunte al expediente la Opinión Jurídica donde se indique que es procedente realizar la reasignación de las asignaciones a las que se refiere el Decreto 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, así como lo indicado en el Artículo 113. Saldos de Ley de Infraestructura Estratégica del Decreto Número 54-2022, para el presupuesto de funcionamiento.

Atentamente,

ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
RECIBIDO
06 JUN 2023
A las: 13:11 Por: *u*
REGISTRO No. 1206.

C.c. Archivo

Maria Alejandra Mejia Catejas
Jefe Del Departamento De Presupuesto
División Financiera
Dirección General de Caminos



Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100



CPE: 714958/CHE: 715123

OPINION No: AJ-143-2023/LRAM

Señora:

María Alejandra Mejía Callejas
Jefe del Departamento de Presupuesto
División Financiera
Dirección General de Caminos

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de manifestar por parte de esta Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Caminos, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1. En oficio 401-DDP-2023, de fecha 6 de junio del 2023, la señora María Alejandra Mejía Callejas, Jefe del Departamento de Presupuesto, de la División Financiera de la Dirección General de Caminos y dirigido a la Coordinadora de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Caminos, informa que por instrucciones superiores se solicitó a la División Financiera realizar un reordenamiento presupuestario de las asignaciones con cargo al Decreto 21-2022, por lo que solicita Opinión Jurídica, en donde se indique que es procedente realizar, la readecuación de las asignaciones a las que se refiere el Decreto 21-2022, del Congreso de la República Ley para fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica.

2. El Congreso de la República de Guatemala, con fecha 15 de marzo de 2022, emitió el Decreto Número 21-2022 que contiene "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA" siendo el objeto de dicha ley, fortalecer el mantenimiento y construcción de infraestructura estratégica, así como la recuperación de la red vial que realiza el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -CIV-, a través de sus unidades ejecutoras, mediante la contratación para la construcción de infraestructura, servicios de supervisión, diseño y construcción de obras, estudios y diseños de obras o servicios de mantenimiento de infraestructura vial, para proyectos priorizados con el objeto de optimizar la conectividad vial del país proporcionando mejores condiciones de vida a la población y el desarrollo económico a nivel nacional. A través del mencionado Decreto fue ampliado al Presupuesto General de Ingresos de la Nación del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós por el monto de Q.3,191,242,500.00 con el objeto de fortalecer el mantenimiento y construcción de infraestructura estratégica, así como la recuperación de la red vial que realiza el Ministerio de



3. El Decreto No. 54-2022, de fecha 9 de noviembre de 2022, del Congreso de la República de Guatemala, la LEY DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, establece en el Artículo 113 lo siguiente: "Saldo de Ley de infraestructura Estratégica. Se autoriza ampliar el Presupuesto General de ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente, hasta por el saldo pendiente de ejecutar de los recursos asignados al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda mediante el Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de infraestructura Estratégica. Dichos saldos deberán asignarse y ejecutarse para el fin establecido en el citado decreto."

4. A través del Decreto No. 50-2022, el Congreso de la República de fecha 11 de octubre de 2022 se reformo el Decreto No. 21-2022, en el sentido siguiente: "Artículo 7 Quater. Se faculta al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a readecuar las asignaciones del Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, de los proyectos que no podrá ejecutar durante el presente ejercicio fiscal, y que deben ser suspendidos derivado del mal clima, lo cual debe estar técnicamente justificado. Dichas readecuaciones tendrán como objetivo financiar otros proyectos prioritarios que permitan la recuperación de la red vial."



II. FUNDAMENTO LEGAL:

Constitución Política de la República de Guatemala

"Artículo 1. Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común."

"Artículo 2. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona."

Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, Decreto 21-2022 del Congreso de la República

"Artículo 1. Objeto de la Ley. La presente ley tiene como objeto fortalecer el mantenimiento y construcción de la infraestructura estratégica, así como la recuperación de la red vial que realiza el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de sus unidades ejecutoras, mediante la contratación para



la construcción de infraestructura, servicios de supervisión, diseño y construcción de obras, estudios y diseños de obras o servicios de mantenimiento de infraestructura vial, para proyectos priorizados con el objeto de optimizar la conectividad vial del país, proporcionando mejores condiciones de vida a la población y el desarrollo económico a nivel nacional".

Decreto No. 50-2022, del Congreso de la República de fecha 11 de octubre de 2022.

"Artículo 7 Quater. Se faculta al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a readecuar las asignaciones del Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, de los proyectos que no podrá ejecutar durante el presente ejercicio fiscal, y que deben ser suspendidos derivado del mal clima, lo cual debe estar técnicamente justificado. Dichas readecuaciones tendrán como objetivo financiar otros proyectos prioritarios que permitan la recuperación de la red vial."

Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República.

"Artículo 113. Saldos de Ley de Infraestructura Estratégica. Se autoriza ampliar el Presupuesto General de ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente, hasta por el saldo pendiente de ejecutar de los recursos asignados al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda mediante el Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de infraestructura Estratégica. Dichos saldos deberán asignarse y ejecutarse para el fin establecido en el citado decreto."



III. ANÁLISIS

En el Decreto No. 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, en el Artículo 113, Saldos de Ley de Infraestructura Estratégica, se autorizó ampliar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal vigente, hasta por el saldo pendiente de ejecutar de los recursos asignados, al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante el Decreto No. 21-2022, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, indicando que dichos saldos deberán asignarse y ejecutarse para el fin establecido en el citado Decreto.



Considerando lo anteriormente indicado y al amparo de lo establecido en el Artículo 113 del Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, se amplió el presupuesto asignado al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por el saldo pendiente de ejecutar conforme el Decreto No. 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, y relacionado con el ejercicio fiscal vigente.

La Dirección General de Caminos como ente executor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y conforme las actuaciones de su competencia, le corresponde realizar los actos administrativos que permitan realizar las readecuaciones presupuestarias conforme las leyes ya relacionadas.

La readecuación presupuestaria permitirá al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cumplir con los compromisos contraídos a fin de llevar los satisfactores en materia de Infraestructura vial que favorecen el desarrollo económico y social del país, conforme las obligaciones establecidas en la Constitución de la Política de la República de Guatemala.

A través del Decreto Número 21-2022 que contiene "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA" se pretende fortalecer el mantenimiento y construcción de infraestructura estratégica, así como la recuperación de la red vial que realiza el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -CIV-, a través de sus unidades ejecutoras, y con base en el mismo se realizaron las correspondientes contrataciones a fin de cumplir con el objeto de la mencionada ley y de esa forma no solo cumplir con lo normado en el Decreto, sino cumplir con los deberes y obligaciones del Estado conforme lo normado en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Considerando lo anteriormente indicado, por parte de esta Unidad de Asesoría Jurídica, no se ve inconveniente en que por parte de la Dirección General de Caminos, como órgano executor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se puedan realizar las readecuaciones presupuestarias que sea necesarias para poder cumplir con los compromisos contractuales correspondientes, realizando en consecuencia las actuaciones necesarias relacionadas con las readecuaciones presupuestarias.

IV. OPINIÓN:



De conformidad con lo indicado, las leyes y artículos citados, y el análisis realizado, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Caminos, al emitir Opinión indica:

1. Que por parte de esta Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Caminos, se emite opinión favorable y se considera procedente que por parte de la Dirección General de Caminos, como órgano executor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se puedan realizar las readecuaciones presupuestarias que sea necesarias para poder cumplir con los compromisos contractuales correspondientes, realizando las actuaciones que sean necesarias para formalizar las readecuaciones presupuestarias que sean necesarias.

2. De todo lo actuado, se debe de hacer del conocimiento de la Autoridad Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, observando y cumpliendo con los procesos legales administrativos correspondientes.

La presente Opinión se emite de conformidad con la solicitud realizada por la Jefe del Departamento de Presupuesto de la División Financiera de la Dirección General de Caminos. Artículo 1, 2 y 3 Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto No. 119-96, del Congreso de la República de Guatemala.

Atentamente,


Licda. Lourdes Rossana Aldana Molina
COORDINADORA
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS



CC. Director General de Caminos
CC. Coordinadora de la División Financiera



CPE: 714958/CHE: 715123

OPINION No: AJ-143-2023/LRAM

Señora:

María Alejandra Mejía Callejas
Jefe del Departamento de Presupuesto
División Financiera
Dirección General de Caminos

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de manifestar por parte de esta Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Caminos, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1. En oficio 401-DDP-2023, de fecha 6 de junio del 2023, la señora María Alejandra Mejía Callejas, Jefe del Departamento de Presupuesto, de la División Financiera de la Dirección General de Caminos y dirigido a la Coordinadora de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Caminos, informa que por instrucciones superiores se solicitó a la División Financiera realizar un reordenamiento presupuestario de las asignaciones con cargo al Decreto 21-2022, por lo que solicita Opinión Jurídica, en donde se indique que es procedente realizar, la readecuación de las asignaciones a las que se refiere el Decreto 21-2022, del Congreso de la República Ley para fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica.

2. El Congreso de la República de Guatemala, con fecha 15 de marzo de 2022, emitió el Decreto Número 21-2022 que contiene "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA" siendo el objeto de dicha ley, fortalecer el mantenimiento y construcción de infraestructura estratégica, así como la recuperación de la red vial que realiza el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -CIV-, a través de sus unidades ejecutoras, mediante la contratación para la construcción de infraestructura, servicios de supervisión, diseño y construcción de obras, estudios y diseños de obras o servicios de mantenimiento de infraestructura vial, para proyectos priorizados con el objeto de optimizar la conectividad vial del país proporcionando mejores condiciones de vida a la población y el desarrollo económico a nivel nacional. A través del mencionado Decreto fue ampliado al Presupuesto General de Ingresos de la Nación del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós por el monto de Q.3,191,242,500.00 con el objeto de fortalecer el mantenimiento y construcción de infraestructura estratégica, así como la recuperación de la red vial que realiza el Ministerio de





3. El Decreto No. 54-2022, de fecha 9 de noviembre de 2022, del Congreso de la República de Guatemala, la LEY DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, establece en el Artículo 113 lo siguiente: "SalDOS de Ley de infraestructura Estratégica. Se autoriza ampliar el Presupuesto General de ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente, hasta por el saldo pendiente de ejecutar de los recursos asignados al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda mediante el Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de infraestructura Estratégica. Dichos saldos deberán asignarse y ejecutarse para el fin establecido en el citado decreto."

4. A través del Decreto No. 50-2022, el Congreso de la República de fecha 11 de octubre de 2022 se reformo el Decreto No. 21-2022, en el sentido siguiente: "Artículo 7 Quater. Se faculta al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a readecuar las asignaciones del Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, de los proyectos que no podrá ejecutar durante el presente ejercicio fiscal, y que deben ser suspendidos derivado del mal clima, lo cual debe estar técnicamente justificado. Dichas readecuaciones tendrán como objetivo financiar otros proyectos prioritarios que permitan la recuperación de la red vial."



II. FUNDAMENTO LEGAL:

Constitución Política de la República de Guatemala

"Artículo 1. Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común."

"Artículo 2. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona."

Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, Decreto 21-2022 del Congreso de la República

"Artículo 1. Objeto de la Ley. La presente ley tiene como objeto fortalecer el mantenimiento y construcción de la infraestructura estratégica, así como la recuperación de la red vial que realiza el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de sus unidades ejecutoras, mediante la contratación para



la construcción de infraestructura, servicios de supervisión, diseño y construcción de obras, estudios y diseños de obras o servicios de mantenimiento de infraestructura vial, para proyectos priorizados con el objeto de optimizar la conectividad vial del país, proporcionando mejores condiciones de vida a la población y el desarrollo económico a nivel nacional".

Decreto No. 50-2022, del Congreso de la República de fecha 11 de octubre de 2022.

"Artículo 7 Quater. Se faculta al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a readecuar las asignaciones del Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, de los proyectos que no podrá ejecutar durante el presente ejercicio fiscal, y que deben ser suspendidos derivado del mal clima, lo cual debe estar técnicamente justificado. Dichas readecuaciones tendrán como objetivo financiar otros proyectos prioritarios que permitan la recuperación de la red vial."

Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República.

"Artículo 113. Saldos de Ley de Infraestructura Estratégica. Se autoriza ampliar el Presupuesto General de ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente, hasta por el saldo pendiente de ejecutar de los recursos asignados al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda mediante el Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de infraestructura Estratégica. Dichos saldos deberán asignarse y ejecutarse para el fin establecido en el citado decreto."



III. ANÁLISIS

En el Decreto No. 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, en el Artículo 113, Saldos de Ley de Infraestructura Estratégica, se autorizó ampliar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal vigente, hasta por el saldo pendiente de ejecutar de los recursos asignados, al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante el Decreto No. 21-2022, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, indicando que dichos saldos deberán asignarse y ejecutarse para el fin establecido en el citado Decreto.



Considerando lo anteriormente indicado y al amparo de lo establecido en el Artículo 113 del Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, se amplió el presupuesto asignado al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por el saldo pendiente de ejecutar conforme el Decreto No. 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, y relacionado con el ejercicio fiscal vigente.

La Dirección General de Caminos como ente ejecutor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y conforme las actuaciones de su competencia, le corresponde realizar los actos administrativos que permitan realizar las readecuaciones presupuestarias conforme las leyes ya relacionadas.

La readecuación presupuestaria permitirá al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cumplir con los compromisos contraídos a fin de llevar los satisfactores en materia de Infraestructura vial que favorecen el desarrollo económico y social del país, conforme las obligaciones establecidas en la Constitución de la Política de la República de Guatemala.

A través del Decreto Número 21-2022 que contiene "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA" se pretende fortalecer el mantenimiento y construcción de infraestructura estratégica, así como la recuperación de la red vial que realiza el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -CIV-, a través de sus unidades ejecutoras, y con base en el mismo se realizaron las correspondientes contrataciones a fin de cumplir con el objeto de la mencionada ley y de esa forma no solo cumplir con lo normado en el Decreto, sino cumplir con los deberes y obligaciones del Estado conforme lo normado en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Considerando lo anteriormente indicado, por parte de esta Unidad de Asesoría Jurídica, no se ve inconveniente en que por parte de la Dirección General de Caminos, como órgano ejecutor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se puedan realizar las readecuaciones presupuestarias que sea necesarias para poder cumplir con los compromisos contractuales correspondientes, realizando en consecuencia las actuaciones necesarias relacionadas con las readecuaciones presupuestarias.

IV. OPINIÓN:



De conformidad con lo indicado, las leyes y artículos citados, y el análisis realizado, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Caminos, al emitir Opinión indica:

1. Que por parte de esta Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Caminos, se emite opinión favorable y se considera procedente que por parte de la Dirección General de Caminos, como órgano ejecutor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se puedan realizar las readequaciones presupuestarias que sea necesarias para poder cumplir con los compromisos contractuales correspondientes, realizando las actuaciones que sean necesarias para formalizar las readequaciones presupuestarias que sean necesarias.

2. De todo lo actuado, se debe de hacer del conocimiento de la Autoridad Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, observando y cumpliendo con los procesos legales administrativos correspondientes.

La presente Opinión se emite de conformidad con la solicitud realizada por la Jefe del Departamento de Presupuesto de la División Financiera de la Dirección General de Caminos. Artículo 1, 2 y 3 Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto No. 119-96, del Congreso de la República de Guatemala.

Atentamente,


Licda. Lourdes Rossana Aldana Molina
COORDINADORA
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS



CC. Director General de Caminos
CC. Coordinadora de la División Financiera